



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-027/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 55/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PAZ DEL CHACO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1534/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 323/2023, de fecha 19 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 001-013/2020, de fecha 06 de enero de 2020, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS”, formalizada a través del Contrato N° 55/2020 en fecha 14 de febrero de 2020;

Que, por Nota Consorcio Paz del Chaco N° 28/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, solicitó cuanto sigue: “...debido a que desde la fecha 8 de noviembre de 2022, se han realizado trabajos de mudanza por parte de funcionarios de la Clínica 12 de junio, siendo los Servicios trasladados Fisioterapia y Oficinas Administrativas, según Acta de Entrega que se acompaña. A la fecha quedan pendientes del traslado los demás servicios Urgencias, Laboratorio, Farmacia, Imágenes y Consultorios Externos ...Esta situación trae aparejada como consecuencia un atraso en el Cronograma de Entrega de los demás bloques aún no iniciados. Por tanto, teniendo en cuenta que el Sitio de Obras aún no ha podido ser liberado en su totalidad por dicha situación, solicitamos una suspensión de los plazos desde el 08/11/22, fecha de inicio de mudanza hasta la entrega del 100% del sitio de Obras (edificio antiguo de la clínica)...”;

Que, por Providencia N° 097/2023, de fecha 08 de junio de 2023, luego del análisis y los ajustes correspondientes, el Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura remitió el Informe Técnico N° 035/2023, de fecha 19 de enero de 2023, con la conformidad de la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO con el nuevo cronograma elaborado

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-027/2023

para la entrega de obras, con un total de 206 (doscientos seis) días de plazo de suspensión por causas no imputables al Contratista, debido a que en fecha 24 de enero de 2023, se llevó a cabo la entrega efectiva de los bloques del sitio de obras, según ACTA DE INICIO DE TRABAJOS DE OBRAS;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 715/2023, de fecha 13 de julio de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo expuesto es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS", referente al corrimiento del plazos de ejecución de obras por los días establecidos por el Administrador del Contrato, conforme a los argumentos expuestos tanto por la recurrente como por el Administrador del Contrato..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS", estableciendo la suspensión de plazo por 206 (doscientos seis) días, hasta el 23 de enero de 2023, con el corrimiento, la fecha de entrega de obras será el 23 de enero de 2024.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-027/2023

- 4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta.--

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración